

# Portal de transparencia y buen gobierno

Venerable Archicofradía de la Purísima Concepción y Real,  
Muy Ilustre y Fervorosa Hermandad de Nuestro Padre Jesús  
del Soberano Poder (Ecce Homo) y María Santísima de las Lágrimas

[Santamariadelaslagrimas.com](http://Santamariadelaslagrimas.com)

## 1. Introducción

La Venerable Archicofradía de la Purísima Concepción y Real, Muy Ilustre y Fervorosa Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Soberano Poder (Ecce Homo) y María Santísima de las Lágrimas, en coherencia con su misión evangelizadora y su compromiso de servicio a la Iglesia y a la sociedad, establece el presente Portal de Transparencia y Buen Gobierno.

Este portal se ajusta a las directrices de la Conferencia Episcopal Española y aplica el Programa de Contabilidad para Entidades Canónicas (ERP GIID). La Hermandad adopta este programa en línea con las Parroquias y Hermandades de las diócesis españolas, garantizando una gestión uniforme, transparente y acorde con las exigencias de la Iglesia.

El objetivo es garantizar la claridad, responsabilidad y confianza en la gestión de la Hermandad, poniendo a disposición pública la información institucional, económica, patrimonial, social y cultural de la corporación.

La implantación **se desarrollará entre enero de 2025 y diciembre de 2027, y entrará en pleno funcionamiento a partir del 1 de enero de 2028.**



## 2. Información institucional

- Denominación completa de la Hermandad.
- Escudo y logotipo oficial.
- Breve historia y misión evangelizadora.
- Estatutos vigentes (PDF descargable).
- Datos de contacto (dirección postal, email, teléfono).
- CIF de la Hermandad.
- Identificación de la Hermandad en el Registro de Entidades Religiosas.

## 3. Órganos de gobierno

- Composición actualizada de la Junta de Gobierno.
- Identificación del Hermano Mayor y representantes legales.
- Reglamento de régimen interno.
- Compromisos de buen gobierno y ética.

## 4. Planificación y programas

- Plan Pastoral y de Cultos anual.
- Programas de acción caritativa y social (Lágrimas de Vida).
- Banda Sinfónica María Santísima de las Lágrimas como proyecto cultural y evangelizador.
- Proyectos extraordinarios: Coronación Canónica, Complejo Mater Lacrimosa, Adoración Perpetua Guadix Reina de la Paz.
- Actividades culturales, conferencias, conciertos y difusión del patrimonio.

## 5. Información económica y financiera

- Presupuesto anual aprobado.
- Cuentas anuales (balance, resultados, memoria).
- Subvenciones recibidas con justificación pública.
- Informe de tesorería simplificado para hermanos.
- Destino del gasto social y caritativo.

## 6. Patrimonio e inventarios

- Inventario A: Bienes muebles de la sede canónica (Iglesia de Santa María de las Lágrimas).
- Inventario B: Enseres propios de la estación de penitencia (pasos, insignias, candelera, bordados, túnicas, etc.).
- Ambos inventarios, junto con las cuentas anuales, serán registrados anualmente en la Parroquia de Santiago y en la Administración Diocesana del Obispado de Guadix.



## 7. Contratación y convenios

- Relación de contratos con proveedores.
- Convenios con instituciones civiles y eclesiales.
- Acuerdos de colaboración pastoral y cultural.

## 8. Subvenciones y ayudas públicas

- Relación de subvenciones recibidas (Junta de Andalucía, Diputación).
- Proyectos financiados con detalle de importe y destino.
- Justificación y ejecución documentada.

## 9. Transparencia en la gestión

- Plan de Transparencia y Buen Gobierno aprobado.
- Declaraciones responsables (ej.: IVA no deducible).
- Código ético y compromisos de conducta.
- Mecanismos de participación (correo electrónico, buzón online).

## 10. Actividad social y pastoral

- Memoria anual de cultos.
- Informe de actividades sociales y caritativas.

## 11. Cronograma de actividades

- Calendario de cultos.
- Programación de la procesión de la estación de penitencia.
- Agenda de actividades culturales y sociales.

## 12. Cronograma de implantación

- Octubre 2026: Preparación documental y recopilación de información institucional.
- Noviembre 2026: Digitalización de inventarios y cuentas. Revisión por la Junta de Gobierno.
- Diciembre 2026: Publicación preliminar en la web [santamariadelaslagrimas.com](http://santamariadelaslagrimas.com) y validación por la Parroquia y el Obispado.
- 1 de enero de 2027: Entrada en vigor oficial del Portal de Transparencia y Buen Gobierno.

El portal será accesible en la web oficial:  
[www.santamariadelaslagrimas.com](http://www.santamariadelaslagrimas.com)



*Venerable Archicofradía de la Purísima Concepción y Real,  
Muy Ilustre y Fervorosa Hermandad  
de Nuestro Padre Jesús del Soberano Poder (Ecce-Homo)  
y María Santísima de las Lágrimas*

